## Inscripció de registre civil de defuncions Sant Llorenç de Campdevànol

## Magdalena Casadesús y Có

(Cos de l'escrit)

## Casadesús y Có Magdalena

En San Lorenzo de Campdeval. á las dos de la tarde del dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Franco Granger Juez Municipal y D. Jose Canellas secretario, comparació D. Eudaldo Casadesús natural de este distrito término municipal de idem. provincia de Gerona, casado, mesonero, mayor de edad, domiciliado en este distrito calle de Armansias numero cuarto manifestando que D.ª Magdalena Casadesús natural del pueblo del declarante temino municipal de id Provincia de Gerona de dos años de edad y domiciliada en la casa del declarante falleció á las diez de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una gastrica de la cual daba parte en debida forma, como
En vista de esta manifestación y la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:
Que el referido finado <i>era</i> en el <i>acto</i> del fallecimiento <i>soltera</i> .
Que era hij <b>a legitima</b> de D. <b>Eudaldo el declarante</b> y de D.ª <b>Ana Có y Riubas natural de Oseja (Francia), domiciliada en el del declarante</b> .
(pagina posterior)
Y que á su cadáver habrá de dar sepultura en el cementerio de <b>Sant Cristóbal</b> Asi mismo se hace constar
Fueron testigos presénciales D. <i>José Viñas Salomó</i> natural de termino municipal de provincia de de profesión
D. <b>Pedro Artigas Sala</b> natural de termino municipal de provincia de de profesión <b>braceros</b> ambos casados mayores de edad, domiciliados en est <b>e pueblo</b> .

(Segell: Juzgado de Paz de S. Cristobal de Campdevánol) Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *municipal con el declarante* 

y todo ello como Secretario certifico.

(Signatura: Eudaldo Casadesús.)

(Signatura: Canellas Srio.)